



ACCIÓN DE RATING

30 de enero, 2024

Comunicado anual

RATINGS

Sociedad Punta del Cobre S.A.

Solvencia	A
Títulos accionarios	Nivel 4
Tendencia	Estable
Estados financieros	3Q-2023

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Metodología de clasificación industria minera](#)

[Títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8215
Directora Senior Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

Javier Maldonado +56 2 2896 8206
Analista de Corporaciones
jmaldonado@icrchile.cl

Sociedad Punta del Cobre S.A.

Comunicado anual de clasificación de riesgo

ICR ratifica en categoría A/Estable la clasificación de solvencia de Sociedad Punta del Cobre S.A. (PUCOBRE) y modifica desde Primera Clase Nivel 3 hasta Primera Clase Nivel 4 sus títulos accionarios. La ratificación de la clasificación de solvencia, en particular, se fundamenta, principalmente, en la fortaleza financiera que ratificamos en una categorización de “Superior”, y en factores relacionados a su negocio, como la escala de sus operaciones, su competitividad en costos, el bajo riesgo político percibido hasta la fecha en las ubicaciones de sus operaciones y en las reservas mineras que se incrementarían tras el desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos.

La categorización “Superior” de la fortaleza financiera de PUCOBRE se atribuye a su sólida estructura de balance, que se caracteriza por bajas obligaciones financieras, solidez patrimonial y conservadora política de dividendos. Como resultado, la empresa mantiene un nivel bajo de stock de deuda, incluyendo arrendamientos, lo que se refleja en ocasionales ratios negativos de *leverage* neto y de DFN/EBITDA, además de una muy alta cobertura de sus gastos financieros.

A pesar que la estructura de financiamiento del proyecto El Espino tendría inicialmente un impacto negativo en la situación financiera consolidada de PUCOBRE, en nuestra opinión, como contrapartida, también se generaría mayor solidez en algunos pilares de su negocio, tales como diversificación, disponibilidad de reservas mineras y escala, contribuyendo con la sostenibilidad de largo plazo de la compañía. Lo anterior significa que, aun cuando anticipamos que los desembolsos para el proyecto El Espino podrían tener un impacto negativo en los principales indicadores utilizados en la clasificación, no necesariamente derivaría en una baja de rating, toda vez que su generación de EBITDA se mantenga sólida y su política de dividendos conservadora. Enfatizamos en que, a medida que se vayan cumpliendo los hitos del proyecto El Espino, iremos evaluamos si el perfil crediticio de esta compañía se encuentra alineado con nuestro modelo base de evaluación.

La clasificación de PUCOBRE inicia con la evaluación de su riesgo del negocio, esto es, factores relacionados con las reservas mineras, competitividad en costos, escala, diversificación y riesgos políticos que, complementados con la fortaleza financiera del emisor categorizada por ICR en un nivel “Superior”, concluyen en una clasificación de solvencia de categoría A, rating que esperamos se mantenga en los próximos 12-18 meses (a lo menos), lo que justifica la asignación de una tendencia Estable. Para el caso de los títulos accionarios, su menor presencia bursátil en los últimos doce meses respecto a nuestra última evaluación incidió en que el papel, nemotécnico PUCOBRE, califique en una escala de clasificación de categoría Primera Clase Nivel 4.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones					
Fecha	Solvencia	Tendencia	Efectos de comercio	Títulos accionarios	Motivo
29-may-14	A	Estable	N1/A	Primera Clase Nivel 4 (Series A, C y D)	Primera clasificación
17-feb-15	A	Estable	N1/A	Primera Clase Nivel 4 (Series A, C y D)	Reseña anual
29-ene-16	A	Estable	N1/A	Primera Clase Nivel 3 (Serie A) Primera Clase Nivel 4 (Series C y D)	Reseña anual con cambio de clasificación
31-ene-17	A	Estable	N1/A	Primera Clase Nivel 3 (Serie A) Primera Clase Nivel 4 (Series C y D)	Reseña anual
31-ene-18	A	Estable	N1/A	Primera Clase Nivel 3 (Serie A) Primera Clase Nivel 4 (Series C y D)	Reseña anual
31-ene-19	A	Estable	N1/A	Primera Clase Nivel 3 (PUCOBRE)	Reseña anual
28-ene-20	A	Estable	-	Primera Clase Nivel 3 (PUCOBRE)	Reseña anual
29-ene-21	A	Estable	-	Primera Clase Nivel 3 (PUCOBRE)	Reseña anual
18-ene-22	A	Estable	-	Primera Clase Nivel 3 (PUCOBRE)	Reseña anual
26-ene-23	A	Estable	-	Primera Clase Nivel 3 (PUCOBRE)	Reseña anual
30-ene-24	A	Estable	-	Primera Clase Nivel 4 (PUCOBRE)	Reseña anual con cambio de clasificación

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más detalle sobre el evolutivo de rating en [Sociedad Punta del Cobre S.A. - ICR Chile](#)

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Primera Clase Nivel 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.